

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6884** ORGANIZACIÓN DE LIMPIEZAS Y SANEAMIENTO, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, con fecha 23 de diciembre de 2010, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Organización de Limpiezas y Saneamiento, S.A., adoptó, por unanimidad acuerdo de reducción del capital social.

La citada reducción se llevará a cabo mediante la disminución del valor nominal de las acciones pasando de los 180,30 euros actuales a 125 euros por acción, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la Sociedad, reduciéndose el capital social en la cantidad de 53.530,40 euros. Tras la reducción de capital acordada, se establece el mismo en 121.000 euros, con lo cual queda modificado el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, referente a capital social. La reducción de capital acordada con abono a los accionistas deberá ejecutarse en el plazo máximo de seis meses a partir de la publicación del último de los anuncios de reducción de capital. Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, de conformidad con lo previsto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades Capital.

Barcelona, 28 de febrero de 2011.- El Administrador solidario, Teodomiro Decodes Gálvez.

ID: A110018240-1